

Los inquilinos que enfrentan desalojo en Carolina del Norte pueden ser elegibles para recibir ayuda federal

Release Date: October 4, 2018

RALEIGH, N.C. – Los inquilinos de Carolina del Norte que enfrentan una orden de desalojo o que han sido desalojados de sus departamentos dañados por la tormenta, sin importar si sus unidades han sufrido daño o no, pueden ser elegibles para recibir asistencia por desastre de FEMA.

Hay varias formas de solicitar asistencia por desastre:

- Vaya a [DisasterAssistance.gov](https://www.DisasterAssistance.gov).
- Use la [FEMA mobile app](#).
- Llame a FEMA al 800-621-3362 (voz, 711 o VRS) o al 800-462-7585 (TTY) a cualquier hora entre las 7 a. m. y las 11 p. m. hora local, los siete días de la semana. Hay operadores multilingües disponibles.
- Visite un Centro de Recuperación por Desastre. Los centros sirven como puntos únicos para los sobrevivientes que necesitan ayuda en persona. Los sobrevivientes pueden visitar cualquier centro para solicitar asistencia. Para encontrar un centro, vaya a [fema.gov/DRC](https://www.fema.gov/DRC).

Los inquilinos que ya se habían inscrito para recibir asistencia federal y posteriormente fueron desalojados debido a daños en otras partes de su complejo deben llevar el aviso de desalojo a un centro de recuperación.

Los inquilinos desplazados que necesitan un lugar seguro para residir mientras buscan alquilar una vivienda a largo plazo pueden ser elegibles para estadías a



FEMA

Page 1 of 3

corto plazo en hoteles pagadas por FEMA bajo el programa de [Asistencia de Refugio de Transición](#) .

Los inquilinos pueden ser elegibles para subvenciones de FEMA que ayudan con los gastos relacionados con el desastre, por ejemplo:

- Alquilar una casa cuando la vivienda anterior del arrendatario no es segura para vivir debido al desastre o si el complejo de departamentos se encuentra en reparaciones.
- Gastos médicos y dentales relacionados con el desastre.
- Ayuda para el cuidado de niños.
- Costos de mudanza y almacenamiento.
- Reemplazo o reparación de los bienes personales básicos perdidos o dañados en el desastre; es decir, electrodomésticos y muebles, libros de texto y computadoras utilizados por estudiantes, y equipos o herramientas de trabajo utilizados por contratistas independientes.
- Reparación o reemplazo de vehículos dañados por el desastre.
- Gastos de funeral y entierro relacionados con el desastre.

Estas subvenciones no son préstamos y, por lo tanto, no tienen que ser reembolsadas. No son ingresos imponibles y no afectarán su elegibilidad para beneficios del Seguro Social, Medicaid, asistencia pública, Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés) y varios otros programas.

La declaración federal de desastre debido al huracán Florence designó a 28 condados para recibir Asistencia Individual: Beaufort, Bladen, Brunswick, Carteret, Columbus, Craven, Cumberland, Duplin, Greene, Harnett, Hoke, Hyde, Johnston, Jones, Lee, Lenoir, Moore, New Hanover, Onslow, Pamlico, Pender, Pitt, Richmond, Robeson, Sampson, Scotland, Wayne y Wilson.

FEMA quiere asegurarse de que todos los sobrevivientes de desastres tengan acceso equitativo a la información y asistencia por desastre. Los inquilinos sordos o con dificultades auditivas pueden ver un [video](#) sobre la asistencia disponible.



FEMA

Page 2 of 3

Mírelo en youtube.com/watch?v=yAHSPK_K7tg.

###

Misión de FEMA: Ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres.

Para obtener más información sobre la recuperación de Carolina del Norte del huracán Florence, visite [NCDPS.gov/NCEM](https://ncdps.gov/NCEM) y FEMA.gov/Disaster/4393. Síguenos en Twitter: [@NCEmergency](https://twitter.com/NCEmergency) y [@FEMARegion4](https://twitter.com/FEMARegion4).

Toda asistencia por desastre que otorgue FEMA se entregará sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo (incluido el acoso sexual), religión, país de origen, edad, discapacidad, dominio limitado del inglés, estado económico o represalias. Si cree que no se respetaron sus derechos civiles, llame al 800-621-3362 o al 800-462-7585 (TTY/TDD).

La asistencia para vivienda temporal y las subvenciones para gastos de transporte público, gastos médicos y dentales, y gastos para funeral y entierro de FEMA no requieren que las personas soliciten préstamos a la SBA. Sin embargo, los solicitantes que reciban solicitudes de préstamos de la SBA deben enviarlas a los encargados de préstamos de la SBA para ser elegibles para recibir asistencia que cubra la propiedad personal, la reparación o el reemplazo de vehículos y los gastos de mudanza y almacenamiento de los enseres de casa.



FEMA

Page 3 of 3